

Área: Seguros Incendio  
Licitación N° 002 - Programa de Incendio y terremoto  
Formato Presentación de Preguntas y Solicitudes de Aclaración

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Líteral	Numeral	Página			
01	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	8,4	7	Experiencia en la póliza objeto de la licitación. Suministrar mínimo dos (2) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de incendio y/o terremoto, por un término mínimo de un (1) años comprendido entre el año 2013 al 2020, e indicar la vigencia de los mismos.	Amablemente solicitamos que la experiencia requerida se pueda aportar una sola certificación.	Se acepta solo una certificación de experiencia. Se adjunta adenda.
02	INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO CREDIFINANCIERA	9	10	Formulario FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT (ANEXO N° 6)	<p>Amablemente solicitamos eliminar la exigencia de suministrar el formato No. 6, teniéndolo en cuenta que corresponde a las entidades vigiladas diseñar e implementar el SARLAFT de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en este Capítulo, sin perjuicio de advertir que de acuerdo con el literal e. del numeral 2 del art. 102 del EOSF debe estar en consonancia con los estándares internacionales sobre la materia, especialmente los proferidos por el GAFI - GAFISUD.</p> <p>Salvo en lo dispuesto en el numeral 2.1 de este Capítulo, las siguientes entidades se encuentran exceptuadas de la aplicación de las instrucciones contenidas en el presente Capítulo: el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras "Fogafin", el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas "Fogacoop", el Fondo Nacional de Garantías S.A. "F.N.G.", los fondos mutuos de inversión sometidos a vigilancia permanente de la SFC, las sociedades calificadoras de valores y/o riesgo, las oficinas de representación de instituciones financieras y de reaseguros del exterior, los intermediarios de reaseguros, las oficinas de representación de instituciones del mercado de valores del exterior, los organismos de autorregulación, los INFIS y los proveedores de infraestructura de conformidad con la definición del art. 11.2.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010, con excepción de los almacenes generales de depósito y los administradores de sistemas de pago de bajo valor. Estas excepciones no afectan el deber legal de dichas entidades de cumplir lo establecido en los arts. 102 a 107 del EOSF, en lo que les resulte pertinente de acuerdo con su actividad, especialmente respecto al envío de los reportes de transacciones en efectivo, clientes exonerados y ROS a la UIAF, para lo cual deben emplear los instructivos y formatos correspondientes, anexos al presente capítulo.</p> <p>Igualmente, se encuentran exceptuadas de las presentes instrucciones las entidades administradoras del régimen de prima media con prestación definida, excepto aquellas que se encuentran autorizadas por la ley para recibir nuevos afiliados.</p> <p>Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC que deban implementar el SARLAFT, y que en el desarrollo de su actividad pretendan vincular como clientes a entidades vigiladas por esta Superintendencia, se encuentran facultadas para exceptuar del cumplimiento de las instrucciones relativas al conocimiento del cliente a tales clientes.</p> <p>El SARLAFT que implementen las entidades vigiladas en desarrollo de lo dispuesto en las presentes instrucciones debe atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares de cada una de ellas.</p>	Se aclara que es requisito indispensable para creación de proveedor por parte de la entidad financiera
03	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	10	10	La contratación será realizada de manera directa con la asesoría del intermediario de seguros contratado por EL BANCO	Amablemente agradecemos aclarar quién es el intermediario encargado de la administración de la cuenta	La respuesta #43 responde a esta pregunta
04	CONDICIONES TÉCNICAS	37		AMPAROS CON SUBLÍMITE - GASTOS ADICIONALES	Amablemente solicitamos a la Entidad estipular de la siguiente manera los Gastos Adicionales, así: límite único combinado hasta el 20% de los gastos demostrados	Se ajusta Slip e condiciones en sublímite al 20%
05	CONDICIONES TÉCNICAS	44		Cláusula amparo automático	Amablemente solicitamos a la Entidad dejar el límite del amparo automático para cada inmueble hasta la suma de 500.000.000.	Se acepta. Se ajusta el amparo automático hasta 500.000.000. Se adjunta slip.
06	CONDICIONES TÉCNICAS	48		Gastos de Reconstrucción	Amablemente solicitamos a la Entidad Sublímite 10% del valor del inmueble sea del valor asegurado y no en adicional a este.	No se acepta se mantiene condición
07	CONDICIONES TÉCNICAS	93		Revocación de la(s) póliza(s) (incluyendo AMIT) aviso al tomador	Solicitamos reducir el plazo máximo para el aviso de revocación de la póliza, para cobertura de AMIT cuyo aviso deberá producirse con una anticipación no menor a diez (10) días.	La respuesta #18 responde a esta pregunta
08	CONDICIONES TÉCNICAS	103		Responsabilidad Civil Extracontractual	Agradecemos a la entidad eliminar este ítem del ramo de RCE teniendo en cuenta que no es objeto de esta Licitación pública No. 002 de 2021	Se acepta. No se incluye toda vez que el programa no lo trae actualmente. Se adjunta slip
09	CONDICIONES TÉCNICAS	104		Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami	Agradecemos aclarar que el 2% sea del valor asegurable y no de la pérdida	La respuesta #22 responde a esta pregunta
10	CONDICIONES TÉCNICAS	105		Amit, Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo	Agradecemos reconsiderar el porcentaje al 5% de la pérdida mínimo 1 SMML	No se acepta se mantiene condición
11	CONDICIONES TÉCNICAS	106		Anegación	Amablemente solicitamos a la entidad reconsiderar un deducible de 2% mínimo 1 SMML	No se acepta se mantiene condición

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Literal	Numeral	Página			
12	CONDICIONES TÉCNICAS	107		Demás Eventos	Amablemente solicitamos a la entidad reconsiderar un deducible de 2% mínimo 1 SMML	No se acepta se mantiene condición
13	Pliego Condiciones Tecnicas y Operativas	2,4	21	Incendio y Terremoto: La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los asegurados vigentes para facturación, en un archivo en Excel los cinco (2) primeros días de cada mes.	Agradecemos a la entidad ampliar a 5 días el envío de la información.	Se aclara mediante adenda el numeral 2.4 parrafo 6 del Slip técnico, La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar facturación al día 3 hábil a partir de la recepción del archivo de conciliación. El tomador enviará por correo electronico o FTP por línea de credito los saldos y/o valores asegurados los 5 primeros días hábiles de cada mes.
14	Pliego Condiciones Tecnicas y Operativas	2.7		Confirmación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad, C. Documento de cálculo de los indicadores financieros de capacidad financiera y patrimonial y la correspondiente certificación de cumplimiento suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal.	Agradecemos a la entidad informar las formulas a tener en cuenta para el cálculo de la Capacidad Financiera y Patrimonial o nos confirme si estas son las presentadas en su numeral 1.11.1 Capacidad Patrimonial, igualmente nos aclare si con una sola certificación firmada por Revisor Fiscal y Representante legal podemos cumplir este numeral.	Se aclara que la formula de la capacidad patrimonial se encuentran depositadas en el anexo 3 de Indicadores Financieros, por lo que la compañía oferente debe diligenciar este anexo y ser firmado por el revisor fiscal y representante legal
15	Anexo 08 Slip - Incendio	N/A	N/A	Valor asegurado para Edificio (Hasta \$) 100,000,000,000	Agradecemos a la entidad ampliar el limite de valor asegurado maximo sea de 3,000 millones de pesos.	Teniendo en cuenta el valor máximo asegurado del stock de riesgos vigentes se acepta y modifica el slip técnico hasta \$3.000.000.000 millones en valor asegurado para edificio
16	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas		Amparos con sublimites	Agradecemos a la entidad que los sublimites establecidos al 50% queden en 30%.	Se acepta. Se ajusta Slip e condiciones en sublimite al 30%
17	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Se permite suscribir inmuebles en todo el territorio colombiano sin condición o exclusión alguna	Agradecemos a la entidad restringir para areas de alto riesgo la remocion de masas, inundacion o terremoto; y que el primer filtro sea el del avaluador del inmueble.	No se acepta se mantiene condición
18	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Revocación de la(s) póliza(s)( incluyendo AMIT) aviso al tomador	Agradecemos a la entidad dar aclaración a esta clausula	Se aclara que la clausula de revocación aplica de la siguiente manera: (60) días calendario, salvo para el amparo de HMACC, AMIT para el cual se establece en diez (10) días calendario.
19	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Forma de administración de la facturación. (Ajuste Blanket / Anual, Sementral, Trimestral o Mensual)	Agradecemos a la entidad aclarar el punto dado que se habla de cliente y debe referirse a la entidad financiera	Se aclara sobre el slip técnico que la Forma de administración de la facturación. (Ajuste Blanket / Anual, Sementral, Trimestral o Mensual) en el punto 1. es el tomador quien remite saldos y/o valores asegurados los 2 primeros días calendario de cada mes:  "La facturación será mensual vencida de acuerdo con los reportes del tomador así:  1. el tomador enviará por correo electronico o FTP por línea de credito los saldos y/o valores asegurados los 2 primeros días calendario de cada mes. 2. la Compañía enviará al tomador con copia a Marsh la prefactura los 2 primeros días de cada mes para revision y VoBo. 3. La Compañía enviará factura definitiva de cobro el 3 de cada mes. con los ajustes solicitados"
20	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Plazo para el pago de siniestros Los siniestros deberán ser pagados al tomador en un plazo no mayor a 15 días calendario a partir de la fecha de radicación de los soportes respectivos para la reclamacion	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo a 20 días calendario a partir de la fecha de radicación de los soportes respectivos para la reclamacion	Se acepta, ajustando el anexo 8 slip técnico y 09 ANS
21	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	Agradecemos a la entidad aclarar que no existe cobertura de Responsabilidad Civil extracontractual, por lo que se solicitar eliminar del slip.	La respuesta #08 responde a esta pregunta
22	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Deducible: Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami	Agradecemos a la entidad que el deducible sea 1% del valor asegurable mínimo 1 SMMLV	Se ajusta condiciones de deducible sobre el valor asegurable, quedando en 1% del valor asegurable mínimo 1 SMML. Se adjunta Slip.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Literal	Numeral	Página			
23	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Tasa comercial final (tasa por mil) Incluir hasta 4 decimales	Agradecemos a la entidad aclarar si la tasa es mensual con IVA o sin IVA	La tasa a presentar es Tasa comercial final (tasa por mil anual) sin incluir IVA. Se solicita incluir hasta 4 decimales.
24	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones economicas	N/A	TASA Y GLOBAL	Agradecemos a la entidad ajustar el formato aclarando donde se debe diligenciar el valor de la tasa	Se debe depositar la tasa en el anexo 12 oferta economica y anexo 08 Slip técnico hoja condiciones economicas . Tener en cuenta que debe incluir la tasa hasta 4 decimales sin incluir IVA
25	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones economicas	N/A	SEGURO HOGAR (INCENDIO DEUDOR) (Valor total de la prima cotizada con base en el Anexo 12)	Agradecemos a la entidad eliminar el campo de prima dado que unicamente se debe solicitar la tasa.	Se acepta con la garantía que se deposite la tasa en el anexo 12 y 08.
26	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones tecnicas	N/A	Propuesta de Seguro de Hogar (Incendio Deudor) Condiciones tecnicas	Teniendo en cuenta la modalidad de la licitación y que esta es regulada por el DECRETO 673 DE 2014 en donde se determina que la adjudicación será para la aseguradora que presente la postura con el menor precio de la prima de seguros; por lo cual agradecemos a la entidad informar que las condiciones descritas en el slip es el unico criterio que se deb cumplir	El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento y en el número 1.18 proceso de selección del SLIP TECNICO estipula el criterio que debe cumplir para la adjudicación del proceso, frente a la entrega de documentos requeridos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación</li> <li>• Condiciones técnicas</li> <li>• Garantía de seriedad de la oferta</li> <li>• Oferta económica</li> </ul>
27	Anexo 08 Slip - Incendio	Condiciones economicas	N/A	TASA COMERCIAL FINAL (tasa por mil anual)	Agradecemos a la entidad aclarar si la tasa a debe ser incluyendo el IVA. Ademas se solicita aclarar la cantidad de decimales que se deben registrar en el anexo.	La respuesta #23 responde a esta pregunta
28	Anexo 09 ANS - Aseguradora	Proceso de Modificación	N/A	Tiempo de respuesta de errores: 1 dia habil	Agradecemos a la entidad ampliar el Tiempo de respuesta de errores a minimo 2 dias habiles	Se acepta modificando el anexo 09 ANS
29	Anexo 12 oferta economica	Propuesta economica	N/A	Comisión de Intermediación Neto sobre prima	Agradecemos a la entidad aclarar la unidad en la que se debe expresar la comision. Se sugiere sea porcentaje sin decimales.	Se aclara que el valor es porcentual como se aclara en el anexo 12 oferta economica
30	Anexo 12 oferta economica	Propuesta economica	N/A	Oferta Económica- Ramos	Agradecemos a la entidad ajustar este documento, ya que dentro de los campos a diligenciar, tambien se encuentra un campo para incluir oferta para el Ramo Vida deudor el cual no esta contemplado en este nuevo proceso.	Se entrega anexo 12 oferta economica ajustado
31	Anexo 09 ANS	Proceso de Modificación	N/A	Tiempo de respuesta de errores: 1 dia habil	Agradecemos a la entidad ampliar el Tiempo de respuesta de errores a minimo 2 dias habiles	La respuesta #27 responde a esta pregunta
32	Anexo 8	Propuesta de Seguro de Hogar (Incendio Deudor)	Pestña condiciones económicas	TASA COMERCIAL FINAL(tasa por mil anual)	¿La tasa ser encuentra CON IVA / SIN IVA?	La respuesta #23 responde a esta pregunta
33	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.10 Transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria	9	Para realizar la liquidación se tomará como base, la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia. El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surja como consecuencia de la presente licitación.	¿Se refieren a primas emitidas o devengadas ?	Corresponde a las primas emitidas
34	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.10 Transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria	9	Al momento de la transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria del presente proceso, la compañía de seguros saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el 28 de febrero de 2021.	Por favor confirmar que plazo tendría la aseguradora saliente para ceder las primas	La compañía saliente tendra hasta la liquidación correspondiente del 28 de febrero 2021 y el nuevo proponente recibirá las primas correspondientes a partir del 1 de marzo 2021. Teniendo en cuenta los tiempos de facturación mes vencido.
35	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.10 Transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria	9	Al momento de la transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria del presente proceso, la compañía de seguros saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el 28 de febrero de 2021.	¿La compañía saliente cederá las primas no devengadas y asumirá el costo los siniestros radicados o ocurridos cuando la póliza estuvo vigente con ellos ?	Se traslada los riesgos vigentes a la compañía adjudicada según corresponda la vigencia de inicio y los siniestros aplicarán por ocurrencia según corresponda a cada compañía actual
36	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.10 Transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria	9	El proponente adjudicado recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del primero (1) de marzo de 2021 y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.	Por favor confirmar hora de vigencia requerida	La vigencia iniciará 28 de febrero de 2021 a las 23:59 horas y finalizará el 28 de febrero de 2023 a las 23:59 horas

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Literal	Numeral	Página			
37	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.12 Anexos de la Oferta Numeral G		11 d. La aseguradora oferente deberá entregar un Anexo N° 09 con los ANS de: • PQRS y Reportes • ANS Siniestros • ANS Inclusiones, Exclusiones, Facturación	Para el reporte de PQR se tiene algún formato solicitado por la entidad, pro favor confirmar su periodicad,	Para las PQR no se maneja un formato por parte de la entidad, este documento debe ser definido por en conjunto con el corredor una vez sea adjudicada la compañía.  Los tiempos de respuesta deben definirse en el anexo 09 ANS, hoja PQR, numeral 5
38	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.12 Anexos de la Oferta Numeral G		11 d. La aseguradora oferente deberá entregar un Anexo N° 09 con los ANS de: • PQRS y Reportes • ANS Siniestros • ANS Inclusiones, Exclusiones, Facturación	Para el reporte de ANS de siniestros se tiene algún formato solicitado por la entidad, pro favor confirmar su periodicad, variables solicitadas como incurrido total, IBNR, reservas , fecha de ocurrencia, causa afectada , estado del siniestro etc	Para el reporte de los informes de siniestros se maneja un formato en excel el cual deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.  Para el reporte del P&G: deberá contener el excel Primas, siniestros, reserva, IBNR, Gastos adicionales.
39	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.12 Anexos de la Oferta Numeral G		11 d. La aseguradora oferente deberá entregar un Anexo N° 09 con los ANS de: • PQRS y Reportes • ANS Siniestros • ANS Inclusiones, Exclusiones, Facturación	Para el reporte de ANS Inclusiones, Exclusiones, Facturación por favor confirmar la periodicidad de la facturación y si es anticipada o vencida	El tiempo de respuesta de la compañía son dentro de los 02 días hábiles siguientes a la publicacion o envio como se describe en el anexo 9 ANS inclusiones, exclusiones y modificación.  En el caso de la facturacion se aclara los tiempos serán mensual vencida de acuerdo con los reportes del tomador asi:  1. el tomador enviará por correo electronico o FTP por linea de credito los saldos y/o valores asegurados los 2 primeros dias calendario de cada mes. 2. la Compañía enviará al tomador con copia a Marsh la prefactura los 2 primeros dias de cada mes para revision y VoBo. 3. La Compañía enviará factura definitiva de cobro el 3 de cada mes. con los ajustes solicitados
40	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.12 Anexos de la Oferta Numeral E		11 En el Anexo N° 10 Relación de siniestros se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis.	Por favor confirmar la información requerida en el reporte de siniestros	La respuesta #38 responde a esta pregunta
41	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.12 Anexos de la Oferta Numeral Reconocimiento de tarifa de recaudo		12 Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas a la aseguradora seleccionada la tarifa que se detalla a continuación: En caso en que la Aseguradora Adjudicaria opté por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco Credifinanciera, este cobrará a la Aseguradora Adjudicaria una tarifa por servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los clientes, sustentado en el uso de la infraestructura, procesos operativos y cartera que dispone el Banco para el ejercicio de su objeto social. El costo del servicio de recaudo tendrá un valor de cinco mil pesos colombianos más IVA (\$5.000 COP + IVA). En tal caso, la Aseguradora Adjudicataria deberá suscribir antes del inicio de vigencia el convenio de recaudo, el cual hace parte integral del mismo.	En el costo ded servicio de recaudo de prima es por riesgo o por asegurado	El costo de recaudo corresponde a \$5.000 COP + IVA para cada una de las primas sobre las que se presten los servicios de recaudo.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Literal	Numeral	Página			
42	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.12 Anexos de la Oferta Numeral Reconocimiento de tarifa de recaudo	12	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas a la aseguradora seleccionada la tarifa que se detalla a continuación: En caso en que la Aseguradora Adjudicataria optó por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco Credifinanciera, este cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los clientes, sustentado en el uso de la infraestructura, procesos operativos y cartera que dispone el Banco para el ejercicio de su objeto social. El costo del servicio de recaudo tendrá un valor de cinco mil pesos colombianos más IVA (\$5.000 COP + IVA). En tal caso, la Aseguradora Adjudicataria deberá suscribir antes del inicio de vigencia el convenio de recaudo, el cual hace parte integral del mismo.	¿En el costo del servicio de recaudo esta incluido los costos de mercadería?	El costo de recaudo esta contemplado en la sustentación de recaudo de los clientes, sustentado en el uso de la infraestructura, procesos operativos y cartera que dispone el Banco para el ejercicio de su objeto social.
43	PLIEGO DE CONDICIONES 1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL	1.13 Participación de intermediario de seguros La contratación será realizada de manera directa con la asesoría del intermediario de seguros contratado por EL BANCO.	13	1.13 Participación de intermediario de seguros La contratación será realizada de manera directa con la asesoría del intermediario de seguros contratado por EL BANCO.	Por favor confirmar si el intermediario de seguros tendrá comisión de intermediación y el porcentaje correspondiente.	Informamos que el proceso es en asesoría del intermediario contratado Delima Marsh, con una participación del 2%
44	2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2.1 Infraestructura operativa y técnica	19	a. Puntos de atención para el trámite de requisitos de asegurabilidad para los clientes que lo requieran	Por favor confirmar las ciudades donde se requiere presencia de la aseguradora y si es valido contacto telefonico .Ademas confirmar número minimo de visitas , reuniones o teleconferencias solicitadas.	No se requiere presencia en todas las ciudades, pero si la atención de siniestros a nivel nacional. La periodicidad de las reuniones será establecida una vez sea adjudicada la compañía.
45	2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2.1 Infraestructura operativa y técnica	19	c. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación	Por favor confirmar si homologa como centros de reclamos, una plataforma tecnologica para radicar los siniestros.	La entidad oferente podrá presentar el modelo de atención de reclamos que maneje actualmente, siempre y cuando cumpla con los tiempos establecidos en la atención de siniestros.
46	2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2.2 Expedición de las pólizas	20	2.2 Expedición de las pólizas Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora adjudicataria de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.	Por favor confirmar si las pólizas pueden ser enviada por medio electrónico	La radicación de las pólizas a la entidad podrán ser manejadas por SFTP o correo electrónico.  Así mismo, se aclara y se adjunta en el slip técnico que la compañía deberá emitir comunicado ya sea fisico o electrónico a cada asegurado respecto de su cobertura.
47	2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2.2 Expedición de las pólizas	20	2.3 Condiciones de facturación El cobro de primas de la Aseguradora Adjudicataria a El Banco, se hará de forma mensual. Una vez se haya adjudicado El Banco acordará y definirá con la Aseguradora Adjudicataria el proceso de facturación.	Por favor confirmar si es facturación mensual vencida o anticipada	La facturación es mensual vencida
48	2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2.4 informes Trimestrales	21	2.4 P&G: La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar de manera semestral, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.	Por favor confirmar los items requeridos en el P&G	Se requieren los gastos administrativos de la cuenta: Primas, siniestros, reserva, IBNR, Gastos adicionales.
49	2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	3.4 Confidencialidad	23	3.4 Confidencialidad En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.	Por favor confirmar si el acuerdo de privacidad de datos esta sujeto a cambios de acuerdo a la privacidad de datos de cada compañía oferente, lo mismo aplicaria para los mecanismos tecnológicos.	El acuerdo de confidencialidad hace referencia al acuerdo que debe manejarse para el proceso y el cual se deposita en el anexo 1 confidencialidad.
50	Anexo 11 Base de Riesgos Asegurados	Columna G descripción			Por favor confirmar si solo se puede asegurar de riesgos tipo residencial y excluir los riesgos comerciales y mixtos	Se deben aceptar todos los riesgos

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Literal	Numeral	Página			
51	Anexo 11 Base de Riesgos Asegurados	Columna G descripción			Por favor confirmar si se puede excluir los riesgos de bodegas, oficinas , lotes y fincas	Se deben aceptar todos los riesgos
52	Anexo 11 Base de Riesgos Asegurados	Columna G descripción			Por favor confirmar si los lotes tienen destinación residencial o comercial y hay alguna obra en ejecución ya que no se asegura las obras en proceso de construcción	El uso puede ser comercial o residencial y se aclara sobre el slip técnico que no son objeto de cobertura los terrenos e inmuebles en proceso de construcción.
53	Anexo 11 Base de Riesgos Asegurados	Columna G descripción			Solicitamos su colaboración en el no aseguramiento de riesgos con tipo de construcción 3 y 4 como madera, bareque , adobe ya que su tipo de construcción no es asegurable	Los bienes asegurados objeto de la licitación contempla: INMUEBLES: Para los efectos de este seguro se entiende como inmuebles las construcciones fijas con todas sus adiciones, anexos y mejoras locativas, estructuras, instalaciones aéreas o subterráneas, tuberías, conductos, desagües, incluyendo las instalaciones sanitarias y de agua, así como las eléctricas, de gas, mecánicas y de aire acondicionado subterráneas o no, vidrios internos y externos, que conforman y hacen parte de las construcciones y en general todas las instalaciones propias de Edificios inherentes a ellos, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.
54	Anexo 11 Base de Riesgos Asegurados	Columna G descripción			Por favor confirmar en la base de riesgos enviada el tipo de construcción , año de construcción y número de pisos de cada bien inmueble	Consideramos que la información suministrada es suficiente para presentar terminos y el detalle solicitado será entregado en el momento de la adjudicación.
55	PLEIGO DE CONDICIONES	13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13	La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.  Criterios generales de Evaluación Admisibilidad:  Nivel de Endeudamiento: 90% - 95% : 4 puntos 89.99% - 85% : 6 puntos 84.99% - 80%: 8 puntos 79.99% - Menor a 79.99% : 10 puntos	Solicitamos a la entidad modificar la tabla de puntaje, de manera que se amplíen los puntos de la siguiente manera:  Nivel de Endeudamiento: 90% - 95% : 10 puntos 89.99% - 85% : 14 puntos 84.99% - 80%: 18 puntos 79.99% - Menor a 79.99% : 20 puntos	No se acepta se mantiene condición
56	PLEIGO DE CONDICIONES	13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13	La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.  2. Utilidad Neta  Utilidad 2 años positivos: 10 puntos Utilidad 1 año positivo: 5 puntos	Solicitamos a la entidad, eliminar este criterio Financiero y reemplazarlo por el de Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado que por norma regulatoria es la que aplica a las compañías de seguros, la utilidad neta, no es el criterio financiero más acertado para medir la capacidad financiera de una aseguradora, pues la capacidad financiera en el mercado asegurador se debe medir a través del indicador de EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO, el cual fue establecido por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 2954 de 2010, y estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera de las compañías de seguros, por lo tanto que una compañía aseguradora no cuente con Utilidad, no significa que la compañía se encuentra descapitalizada, sino que como consecuencia de la norma, su capital se encuentra en un mayor componente dentro de la cuenta de Reserva Técnica de Riesgos en Curso y que le permiten hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales en materia de atención de siniestros.	No se acepta se mantiene condición
57	PLEIGO DE CONDICIONES	13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13	La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.  2. Utilidad Neta  Utilidad 2 años positivos: 10 puntos Utilidad 1 año positivo: 5 puntos	Teniendo en cuenta la observación anterior, solicitamos al Banco, eliminar el criterio de Utilidad Neta y reemplazarlo por el Índice de Liquidez:  Liquidez mayor a 2,00: 5 puntos Liquidez mayor a 3,00: 10 puntos	No se acepta se mantiene condición

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Area - Banco Credifinanciera
	Literal	Numeral	Página			
58	PLEIGO DE CONDICIONES	13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		13 La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.	<p>Teniendo en cuenta, las anteriores observaciones financieras, solicitamos que los indicadores financieros a calificar sea:</p> <p>a. Índice de Liquidez b. Nivel de Endeudamiento c. Patrimonio Tecnico Superior</p> <p>Con las siguientes calificaciones:</p> <p><b>a. Índice de Liquidez</b> Liquidez mayor a 2,00: 5 puntos Liquidez mayor a 3,00: 10 puntos</p> <p><b>b. Nivel de Endeudamiento:</b> 90% - 95% : 10 puntos 89.99% - 85% : 14 puntos 84.99% - 80%: 18 puntos 79.99% - Menor a 79.99% : 20 puntos</p> <p><b>c. Patrimonio Tecnico Superior:</b> Patrimonio en los 2 años &gt;1,1: 10 Puntos Patrimonio en 1 año &gt;1,1: 5 Puntos</p> <p>Para un total de 40 puntos, y que el proponente cumpla al obtener como mínimo el 70% (28 puntos)</p>	No se acepta se mantiene condición
59	Sobre la información necesaria para presentar postura	n/a	n/a	n/a	Solicitamos muy comedidamente entregar información historica de los ultimos 3 años de siniestralidad, indicando cantidad, de siniestros avisados, pagados, objetados por años de edad, ya que los que se encuentran en la pagina son de noviembre de 2020.	Se aclara que el anexo 10 relación de siniestros entregada corresponde a los ultimos 3 años.
60	Anexo No. 11				Solicitamos nos indiquen el uso de las bodegas que en este anexo se reacionan y de igual manera cuales son las mercancías que allí se almacenan.	El uso de las bodegas es comercial, frente al almacenamiento no es objeto de la licitación